



DECRETO N° 2.680

LAJA, septiembre 12 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo y feriado legal presentada por **KARINA MONSALVE CASTILLO**, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafon Administrativo, visada por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo, por el día 20 de septiembre del 2011 y feriado legal a contar del 03 al 07 de octubre del 2011, presentada por **KARINA MONSALVE CASTILLO**, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo.-

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ABE/mjs.

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE